



Resolución de Decanato **182 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP N° 51/2022 - EXA - UNSa- Modificatoria - Adquisición de membranas
y pintura asfáltica-Secretaría de Extensión y Bienestar.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
31/10/2022

VISTO el EXP Electrónico N° 51/2022 – EXA – UNSa y la Resolución de Decanato N° 108/2022 – EXA- UNSa, por la cual se autorizó el pago de facturas varias, por la adquisición de membranas y pintura asfáltica; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente en relación a la factura B N° 0006-00000045 se omitió controlar el CAE, y habiéndose dado cumplimiento a la verificación del mismo en el sistema del AFIP, el cual indica que se ha detectado error en la factura, situación que se informó al proveedor, quien procedió a presentar un nuevo comprobante: factura B N° 0003-00007863 por el mismo monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 (\$193.621,50).

Que se advierte un error en el tipo de la Partida Presupuestaria:

A.0020.022.003.000.16.02.00.00.23.00.2.5.9.0000.1.21.3.4.....\$183.600,00

A.0020.022.003.000.16.02.00.00.23.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.....\$193.621,50

TOTAL \$377.221,50

Que se hace necesario subsanar los errores materiales antes citados y, por consiguiente, es necesario emitir un instrumento legal que los subsane.

Que en función de lo establecido en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: *"en cualquier momento podrán ratificarse los errores materiales, de hechos o aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustanciación del acto o decisión"*.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano: *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los Artículos 1°) y 2°) de la Resolución de Decanato N° 108/2022 – EXA- UNSa, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar las facturas de las firmas que a continuación se detallan, por la adquisición de membranas y pinturas asfáltica para dejar en óptimas condiciones el techo del edificio central de esta Unidad Académica, y de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución de Decanato **182 / 2022 - EXA -UNSa**
 EXP N° 51/2022 - EXA - UNSa- Modificatoria - Adquisicion de membranas
 ypintura asfáltica-Secretaria de Extencion y Bienestar.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 31/10/2022

MEMBRANOR S.R.L., CUIT 30-70776387-2, con domicilio en Coronel Vidt 85 de esta ciudad, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$183.600,00), mediante factura B N° 0008-00000066, por la adquisición de pintura asfáltica MEGAFLEX x18Lt.

ADICEM de Sergio Rafael Scopel, CUIT 20-26446159-7, con domicilio en Av. Almirante Brown N°1462 de S.S. DE JUJUY, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 50/100(\$193.621,50), mediante factura B N° 0003-00007863, por la adquisición de megalum 4 mm.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria del presupuesto de la Facultad de Cs. Exacta-Fondos de Inversión Física Resolución CS. N° 223/22.

R.0020.022.004.029.16.02.00.00.24.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.....\$183.600,00

R.0020.022.004.029.16.02.00.00.24.00.2.5.9.0000.1.21.3.4.....\$193.621,50

TOTAL **\$377.221,50"**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Alejandra Paola del Olmo
Esp. Alejandra Paola del Olmo
 Secretaria de Coordinación Institucional
 Facultad de Ciencias Exactas -UNSa.



Gustavo Daniel Gil
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS